

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veinte

| | |
|-----------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 40 03 018 2020-00247 00 |
| Actuación | Incorpora oficio diligenciado |

Se incorpora al expediente, para los fines pertinentes, el oficio No. 0417 de 9 de marzo de 2020, debidamente diligenciado.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

RTE.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, __29__ de JULIO de 2020, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __46__.

EDWIN ANDRÉS BEDOYA LEMA
Secretario